

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

15/21. PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE GREAT BARRIER

VALORANDO que la Mancomunidad de Australia haya legislado para proteger el Arrecife Great Barrier mediante la promulgación de la Ley del Parque Marino Arrecife Great Barrier, 1975;

CONSCIENTE de que, por recomendación de la autoridad del Parque Marino Arrecife Great Barrier, Australia ha declarado la Sección Capricornio del Arrecife Great Barrier, como Parque Marino;

RECORDANDO que manchas de petróleo procedentes de la explosión del pozo petrolífero IXTOC II en 1979 en el Golfo de México se desplazaron a una distancia de más de 1000 km;

CONSTATANDO ADEMÁS que el desarrollo para el turismo de islas y zonas costeras dentro de la Región del Arrecife Great Barrier podría perjudicar planes que se deben elaborar para el Parque Marino Arrecife Great Barrier;

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN de que solo el 2.4% de la Región del Arrecife ha sido declarada hasta ahora como territorio de parque marino en los 6 años de funcionamiento de la Ley Parque Marino Arrecife Great Barrier;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

FELICITA al Gobierno Australiano por haber aprobado excelente legislación que establece la Autoridad del Parque Marino Arrecife Great Barrier;

INSTA FIRMEMENTE al Gobierno Australiano a que declare sin más demoras a la totalidad del Arrecife Great Barrier como parque marino y a que prohíba la exploración y explotación de petróleo en la Región; y

RECOMIENDA que deberían ponerse a disposición fondos suficientes para asegurar una gestión efectiva del Parque Marino Great Barrier.